

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCV

PACHUCA DE SOTO, OCTUBRE 1o. DE 1962

NUM. 37

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL EDO. DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-4233

OSWALDO CRAVIOTO CISNEROS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 64

El H. XLIII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo 1o.—De las cantidades que corresponden al Estado de Hidalgo por concepto de Participaciones en el rendimiento del Impuesto Federal sobre Tabacos Labrados, se destina un uno por ciento como Participación a favor de los Municipios del Estado.

Artículo 2o.—La Participación Municipal que establece el Artículo anterior, se distribuirá entre los Municipios del Estado anotados a continuación, de acuerdo con los porcentajes que en seguida se expresan:

MUNICIPIO	PORCENTAJE
1.—Pacula	20 %
2.—Eloxochitlán	20 %
3.—Juárez Hidalgo	20 %
4.—Tepehuacán	20 %
5.—Tlahuilepa	20 %

TRANSITORIOS:

Artículo 1o.—Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 2o.—Las cantidades retenidas hasta la fecha por la Secretaría de Hacienda y

SUMARIO:

5-4233.—Decreto No. 64 del H. Congreso local, destinando un uno por ciento de participación a los Municipios del Estado, sobre el impuesto Federal sobre tabacos labrados.—275.

5-4012.—Solicitud de ampliación de ejidos al poblado de Tamoyón Primero, Municipio de Huautla, Hgo.—276.

5-3882.—Resolución en el expediente de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas a vecinos del poblado Santa María Amajac, Municipio de Atotonilco el Grande, Hgo.—277, 278.

Avisos Judiciales y Diversos.—278 a 282.

Crédito Público, por concepto del uno por ciento de la Participación correspondiente al Estado, se distribuirán entre los Municipios con arreglo a los porcentajes fijados en el Artículo 2o. de este Decreto.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Diputado Presidente, Profr. RAUL VARGAS ORTIZ.—Diputado Secretario, Lic. JUVENTINO PEREZ PEÑA-FIEL.—Diputado Secretario, LORENZO FLORES CASTILLO.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Gobernador Substituto del Estado, OSWALDO CRAVIOTO CISNEROS.—P. A. del Secretario General del Gobierno, El Oficial Mayor, LIC. CARLOS RAUL GUADARRAMA.—Rúbricas.

5-4012

COMISION AGRARIA MIXTA

Al centro: Ejido de Tamoyón Primero, Municipio de Huautla, Estado de Hidalgo, C. Oswaldo Cravioto C., Gobernador Substituto del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

Los que suscribimos, originarios y vecinos del poblado denominado TAMOYON PRIMERO, del Municipio de Huautla, Hgo., ante usted, comparecemos, con todo respeto a exponer lo siguiente:

Que de acuerdo con la Resolución Presidencial de fecha 15 de diciembre de 1943, fuimos favorecidos con 612-00-00 Hs., mismas que se tomaron de la Hacienda de Tamoyón Primero, la que tenemos en posesión y venimos trabajando.

En vista del crecimiento de población, venimos a solicitar de usted se sirva ordenar a la H. Comisión Agraria Mixta del Estado, se instaure expediente de ampliación de ejidos, para beneficiar a campesinos vecinos de este lugar, que no tienen parcela.

Señalamos como posible afectable, el predio denominado LA MANGANA, y previo estudio, la finca que resulte afectable, dentro de los términos que señala el Código Agrario en vigor.

Proponemos a los CC. Tomás Hernández Asunción, Pedro Nicolás Nava, Marcelo Nava Villegas para que integren el COMITE EJECUTIVO AGRARIO, como Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, suplicando sean aceptados y se les expida su nombramiento respectivo para el desempeño de sus funciones.

Tamoyón Primero, Mpio. de Huautla, a 10 de agosto del año de 1962. Un sello que dice: Comisariado Ejidal. Ejido Tamoyón Primero. Municipio de Huautla, Hgo. Pedro Nicolás Nava, Antonio de la Cruz Nieto, Pedro Celedino G., José Francisco del Angel, Miguel Cristóbal Osorio, Pedro Santiago del Angel, Paulo Hernández O., Pedro Hernández O.—Rúbricas.

Un sello que dice: Comisariado Ejidal. Ejido Tamoyón Primero. Municipio de Huautla, Hgo. Presidente Juan de la Cruz. El Comisariado Ejidal, Tomás Magdaleno Flores. El Consejo de Vigilancia, Miguel Cristóbal Osorio, Gerardo Ignacio C., José Máximo García, Domingo Nava Gutiérrez, José Francisco Cortés, Benigno Justino Flores, Francisco Hernández, J. S. Flores, José Salinas Flores, Baldomero del Angel, José Francisco Espinosa, Teófilo Hernández de la Cruz, Juan Bautista, Tomás Marcelo Medina, José Gaspar Zamora,

Nicolás Hilario V., Juan Moreno, Juan Tiburcio Nava, Juan Aguila de la Cruz, Francisco Florentino García, Juan Bautista Cruz, Antonio de la Cruz Lara, N. Hernández, Nicacio Hernández, Pedro Nicolás Zamora, Narciso Leonor Nava, Santiago Felipe Nava, Alonso del Angel Hernández, Domingo Ancelmo Vélez, Manuel Alberto de la Cruz, Domingo Nava Avelino, Juan Bautista Lara, Francisco Antonio de la Cruz, Santiago Anastacio Lara, Leonel Beltrán, Antonio de la Cruz Fuentes, Felipe Bautista Montes, Antonio de la Cruz Cortés, Manuel Eufracio Contreras, José Nato Cesario, Tomás S. de la C., Tomás Santiago de la Cruz, José F. L., José Francisco Lara, Diego Santiago Vélez, Antonio García, Miguel Bautista H., Miguel Bautista Hernández, Anselmo de la Cruz Nieto, Juan M. O., Juan Miguel Osorio, M. G. F., Miguel Gudelio Flores, Juan Cruz Fuentes, Antonio de la Cruz Flores, Juan Antonio Velázquez, Santiago Juan Mina, Juan Bautista Cortés, Andrés Cenovio Flores, Pedro Nicolás Vite, Pedro Nicolás Gutiérrez, Miguel Francisco Montes, Antonio Evaristo Nava, Anastacio Nava, Jerónimo Montes, Tiberio Nava Guzmán, Justiniano Sánchez Espinosa, Hilario Nava, Agustín Bautista Hernández, Marcos Nava, Sabás Guzmán Hernández, Filiberto Montes B., Máximo Ladrio, Quirino Rutilo Zamora, Juan Eusebio Gutiérrez, Amando Zamora, Diego Flores Hernández, Domingo Angel Bautista, Juan Agustín García, Agustín Velázquez, José Fernando del Ana, Tomás Hernández B., Maximino Rosalino Cortés, Tomás Hernández Bautista, José Florencio del Angel, Herón Montes Hernández, Claudio Hernández Cortés, Juan de la Cruz Vélez, Andrés Evaristo Cortés, Cecilio Nava Contreras, Martín Hernández Cortés, Juan de la Cruz Velázquez, Evaristo Flores de la Cruz, Florenciano Hernández Bautista, Pablo Flores, Félix Nava de la Cruz, Bartolo Flores, Tomás Urvano Hernández, Felipe Nava Guzmán, José Bautista Hernández, Lecandro Velázquez, Angel Flores Nava, Amancio Sabás Montes, Anastacio García Hernández, Antonio Lucio Vélez, Ricardo Mina de la Cruz, Tomás Ubaldo Hernández, Ponciano Papa García, Tomás Gabriel Vélez, Ricardo García Nava, Florencio Salvador Nava.—Rúbricas.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original—Pachuca, Hgo., 4 de septiembre de 1962. —Rúbrica.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas; todo ello con la mira de romper los vientos y detener las tormentas.

GOBIERNO FEDERAL

5-3882

DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS
Y DE COLONIZACION

VISTO para resolver en el expediente relativo a privaciones de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de parcelas en el Poblado denominado SANTA MARIA AMAJAC, Municipio de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios en contra de 30 ejidatarios y de sus herederos y cuyos nombres se mencionan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de su parcela durante más de dos años consecutivos, por lo que el comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciarse el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día 22 de octubre de 1959, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos agrarios a los campesinos que se mencionan en el primer punto resolutivo de acuerdo con lo que dispone el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; la propia Asamblea propone se adjudiquen las parcelas abandonadas a los treinta campesinos que se mencionan en el segundo punto resolutivo.

Resultando Segundo.—Los campesinos afectados por este juicio privativo de derechos agrarios fueron notificados oportunamente mediante los avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, para que dentro del término legal presentaran las pruebas y alegatos conducentes en defensa de sus propios intereses, sin que lo hubieran efectuado.

Resultando Tercero.—La documentación relativa fué turnada a la Dirección de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión minuciosa de la misma y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones, la turnó a su vez al H. Cuerpo Consultivo Agrario, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente. El H. Cuerpo Consultivo Agrario en su sesión celebrada el día 12 de mayo de 1961, emitió su dictamen en el sentido de esta resolución; y

Considerando Primero.—El presente juicio privativo de derechos agrarios, se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario en vigor y su Reglamento; habiéndose comprobado por las constancias que obran agregadas en anteceden-

tes que los ejidatarios y herederos que se mencionan en el primer punto resolutivo, han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refieren los artículos 169 y 170 del Ordenamiento Legal citado, por haber dejado de cultivar personalmente su parcela, durante más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los campesinos sujetos a juicio y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y ordenar la cancelación de los certificados de derechos agrarios correspondientes.

Considerando Segundo.—Los nuevos adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando personalmente durante más de dos años ininterrumpidos las parcelas abandonadas en cuestión; habiéndoseles reconocido sus derechos por la Asamblea Gral. de Ejidatarios celebrada en la fecha ya indicada de acuerdo con el Art. 164 del Código de la Materia, por lo que de conformidad con este precepto legal y lo establecido por los artículos 53, 153 y 165 de la misma Ley, procede decretar en su favor las nuevas adjudicaciones y expedir a su nombre los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Por todo lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario en vigor; se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos agrarios de 1.—Rafael Badillo, 2.—Fidel Montiel, 3.—Salvador Pérez, 4.—José Acuña, 5.—J. Edwiges Plata, 6.—Benigno García, 7.—Fidencio Calva, 8.—Benito Montiel, 9.—Genaro Luna, 10.—Fausto Calva, 11.—Margarita Espinosa, 12.—Apolinar Mendoza, 13.—María Inés Martínez, 14.—Enrique García, 15.—María Columba Molina, 16.—J. Inés Bardales, 17.—Marcial Montoya, 18.—Sóstenes Calva, 19.—Juan Rodríguez, 20.—Cleofas García, 21.—Cesáreo Guzmán, 22.—Eusebio Pérez, 23.—Doroteo Badillo, 24.—Conrado Badillo, 25.—Domingo Montoya, 26.—Raymundo Hernández, 27.—José Espinosa, 28.—Teresa Plata, 29.—Abraham Hernández y 30.—Cleofas Coronado, como ejidatarios del Poblado SANTA MARIA AMAJAC, Municipio de Atotonilco el Grande, del Estado de Hidalgo y se condena a los herederos registrados Wenceslao Badillo, María Rodríguez, Carmen y Consuelo Badillo, Angela Bardales, Luz Pérez, Claudia Montiel, Bonifacio Montoya, Pomposa Pérez, Mauricia Calva, Daniel Acuña, Benita Mendoza, María y Angela Acuña, María Plata y Herlinda Romero, Rufina García, Rosa Luna y Soledad Silva, Cástula Pérez, Epifania Hernández, Angel Pérez, Soledad Montoya, Lorenza Pérez, Andrés Espinosa, Emiliano Badi-

llo, Santos Rivera, Adrián, Lucía y Esther Badillo, Tomás Badillo, Guadalupe Téllez, Ernesto, Alfonso, Pánfilo y Victoria Badillo, Baldomero Montoya, Consuelo Rivera, Cirilo, Alfonso y Elodia Montoya, Leonardo y Zenón Calva, Bertha Montaña, Mateo Espinosa, Faustino García, Anastacia Hernández, Alfonso, Herminio, Veda y Margarita García, Francisco, Jova y Justina Hernández, María Guadalupe Espinosa, Abel Coronado, Luisa Moreno, Pedro, Lucía y Angela Coronado, a la pérdida de sus derechos sucesorios ejidales; como consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios números 698549, 698554, 698564, 698571, 698583, 698615, 698638, 698670, 698684, 698705, 698728, 698735, 698602, 698616, 698737, 698550, 698652, 698566, 698578, 698614, 698618, 698648, 698674, 698685, 698721, 698732, 698742, 698740, 698557, 698697 que fueran expedidos a nombre de los afectados.

Segundo.—Se adjudican a 1.—Macario Bardales Jiménez, 2.—Eustacio Bardales Calva, 3.—Rómulo Pliego Larios, 4.—Ma. Eustolia Badillo Luna, 5.—Telésforo Espitia Mendoza, 6.—Esteban Calva Molina, 7.—Rodolfo Calva Plata, 8.—Rosa Rodríguez, 9.—Juan Plata Pérez, 10.—Eva Pérez Calva, 11.—J. Jesús Luna Cruz, 12.—Ricardo Coronado, 13.—J. Paz Calva, 14.—Reynaldo Coronado Calva, 15.—J. Inés López Calva, 16.—Genovevo Calva Badillo, 17.—Amador López, 18.—Filiberto Calva Plata, 19.—Juan Hernández Calva, 20.—Santiago Calva Pérez, 21.—Cenobio Rendón Pérez, 22.—Adolfo Calvo Hernández, 23.—Florentino Pérez Montiel, 24.—Vicente Calva Luna, 25.—José Silva Bartolo, 26.—J. Trinidad Calva Plata, 27.—Pompeyo Cruz Hernández, 28.—Guadalupe Columba Molina, 29.—Florencio Espinosa Montiel y 30.—Perfecto Coronado Guzmán, las parcelas que pertenecieron a los campesinos sancionados en el punto resolutivo que antecede; como consecuencia expídanse a los nuevos adjudicatarios los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Tercero.—Publíquese esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

ROBERTO BARRIOS CASTRO, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., 5 de diciembre de 1961.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, ARCADIO NOGUERA VERGARA.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-3928

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

OMAR PACHECO, promueve diligencias de información Adperpetuam, fin acreditar posesión y dominio sobre predio ubicado en la Colonia de San Javier Municipio de Tolcayuca de este Distrito Judicial que mide y linda: al Norte en 52.82 metros con propiedad de Omar Pacheco; al Sur en 49.88 metros con propiedad de Omar Pacheco; al Oriente en 51.84 metros con propiedad de Omar Pacheco; y al Poniente en dos tramos uno de 21.76 metros y otro de 23.71 metros con camino de San Miguel Eyacalco, teniendo una superficie de 2,423.14 metros. -C. Juez Primero de lo Civil acordó publicar avisos convocando a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a hacerlos valer conforme a la Ley.

Presente edicto se publicará por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., agosto 28 de 1962.—El Actuario del Juzgado lo. Civil, C. ARTURO HERRERA CABANAS.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 30 de 1962.—Recibido, septiembre 8 de 1962.

5-3929

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

RE M A T E

El 23 de octubre próximo, a las 13 horas, en el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito, tendrá lugar el remate en primera almoneda de los bienes embargados en el Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por la señora EMELIA CORTES en contra de Guillermo Vázquez y son: Refrigerador Firc-Nieto, valuado en \$10,000.00; refrigerador Westinhouse, valuado en

\$2,000.00; casa 38 de la calle Lerdo de Tejada de esta ciudad, valuada en \$44,533.00; solar anexo a dicha casa, valuado en \$14,425.00. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de los valores asignados. Se demandan postores.

Actopan, Hgo., 29 de agosto de 1962.—El Secretario del Juzgado de 1a. Instancia, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 4 de 1962.—Recibido, septiembre 8 de 1962.

5.3941

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Sumario Hipotecario ESTHER GUDIÑO DE ESPINOSA vs. Francisco Fernández Barrera, convócanse postores primera almoneda predio rústico denominado VERACRUZ, ubicado pueblo de Mixquiahuala, Distrito Judicial Actopan, Hgo., descrito y deslindado escritura pública No. 17757 de 10 de Julio 1956, así como bienes muebles dados en garantía hipotecaria descritos misma escritura.

Diligencia remate, se practicará Juzgado 2o. Civil Pachuca, Hgo., 12 horas 22 de octubre corriente año. Será postura legal \$17,000.00 importe crédito hipotecario.

Este edicto se publicará 3 veces consecutivas, Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificatorios ciudad y Actopan, Hgo.

Pachuca, Hgo., 30 de agosto de 1962.—El Actuario del Juzgado 2o. Civil, HECTOR MANUEL VARGAS.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 4 de 1962.—Recibido, septiembre 8 de 1962.

5-3995

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por FRANCISCO FIGUEROA, endosatario al cobro de Jesús Espinosa, en contra de Raúl Guzmán Mejía y señora Oliva H. de Guzmán, expediente número 371/956, C. Juez Primero de lo Civil ordenó la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados el 16 de noviembre de 1956, ubicados Municipio Mixquiahuala y San Juan Tepa de Francisco I. Madero, del Distrito Judicial de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran expediente. Diligencia de remate tendrá lugar el 16 de octubre del año en curso a las 12 (doce) horas en este Juzgado. Será postura legal la que cubra de

contado las dos terceras partes de la cantidad de \$21,500.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS), avalúo pericial.

Presente edicto se publicará por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en esta ciudad, así como en los lugares de costumbre de la ubicación de los inmuebles.

Pachuca, Hgo., agosto 17 de 1962.—El Actuario del Juzgado 1o. Civil, C. ARTURO HERRERA CABANAS.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 4 de 1962.—Recibido, septiembre 8 de 1962.

5-4002

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

SR. ENRIQUE MEDINA NAVARRO.

Por autos fechados 3 julio último y 7 corrientes C. Juez Primera Instancia este Distrito, admitió demanda vía ordinaria Civil, planteada contra usted, por Enrique Méndez Ortega, sobre declaración haberse consumado prescripción positiva su favor respecto casa número 72, ahora 303 Norte, Calle 21 de Marzo esta ciudad; mandándose emplazar usted contestarla dentro 15 días contados partir última publicación presente Edicto que por 3 veces consecutivas se hará Periódicos Oficial Estado y Sol de Hidalgo, quedando Secretaría su disposición copias traslado; apercibiéndolo de que si no la responde se presumirá contestada afirmativamente; debiendo señalar domicilio esta ciudad para notificaciones, de lo contrario será citado y notificado por Cédula conforme a la Ley. Se le notifica y emplaza esta forma por ignorarse su domicilio.

Tulancingo, Hgo., 10 de septiembre de 1962.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1962.—Recibido, septiembre 11 de 1962.

5-4068

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

A V I S O

En Juicio Intestamentario a bienes de RAMON CHAPA TELLEZ, denuncia Raúl Chapa Téllez, Expediente número 797/961, C. Juez acordó publicar avisos en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico y lugares de costumbre por 3 tres veces consecutivas, convocando los que se crean con derecho a la masa hereditaria del de cujus se presenten justificar su entroncamiento con el autor de la sucesión, conce-

diéndoles plazo 40 días para hacerlo, a partir última publicación presente aviso en Periódico Oficial.

Pachuca, Hgo., Julio 14 de 1962.—El Actuario, C. ARTURO HERRERA CABANAS.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1962.—Recibido, septiembre 14 de 1962.

5-4069

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
TULA DE ALLENDE, HGO.

CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA ALMONEDA

A las 12 horas del día 5 cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos se rematará en el local que ocupa esta Oficina, lo siguiente; Predio urbano ubicado en el número 1 de la Calzada Melchor Ocampo de esta ciudad, que mide y linda al Norte: seis metros con Cervecería Cuauhtémoc, S. A.; Sur, seis metros con calzada de su ubicación; Oriente: veinte metros cincuenta centímetros con César Tovar; y Poniente: veintiún metros con la Cervecería Cuauhtémoc, S. A., y una Máquina Taponadora semi-automática, Marca "Baltimore", usada.

Dichos bienes fueron embargados al C. ISIDRO CAMACHO Y SOTO para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del mismo, por concepto de Multa e Impuestos Fiscales Federales.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$46,000.00 (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS, CERO CENTAVOS) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos relativos de la Sección Quinta del Capítulo Tercero, Título Tercero, del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores y en vía de notificación a la Cervecería Cuauhtémoc, S. A., en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 71, Fracción II y 126 del Código Fiscal de la Federación.

Tula, Hgo., a 7 de septiembre de 1962.—El Jefe de la Oficina, GENARO ANZUREZ CHAVEZ. A-u-466.—Rúbrica.

2-2

5-4088

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SR. ARMANDO GUEVARA MARQUEZ.

Donde se encuentre.

En Juicio Ordinario Civil promueve Salvador Negrete, en su carácter de Tutor de la Menor María Gua-

dalupe Arce Reyes, contra usted, expediente número 490/962, C. Juez Primero de lo Civil ordenó emplazarlo por Edictos fin se presente ante este Juzgado el trigésimo día hábil después de la última publicación del presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado, a contestar la demanda de divorcio entablada en su contra. Copia traslado queda a su disposición Secretaría Juzgado.

Lo notificó y emplazó por edictos se publicarán tres veces consecutivas en Periódicos Oficial Estado y Nuevo Gráfico se editan esta ciudad.

Pachuca, Hgo., septiembre de 1962.—El Actuario, C. AGUSTIN DURAN MORENO.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1962.—Recibido, septiembre 20 de 1962.

5-4231

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

CONVOCANSE postores primera almoneda una fracción del predio ubicado en Pachuquilla, Hgo., y derechos correspondientes mismo inmueble a Esther Madrid de Baños, embargados juicio Ejecutivo Mercantil seguido ADELA DURAN VDA. DE GOMEZ vs. Horacio Baños González y Socia. Expediente No. 77/959 descrita y deslindada diligencia 12 de febrero 1959.

Diligencia remate, se verificará Juzgado Segundo Civil este Distrito 11. 30 horas 30 noviembre año actual, postura legal dos terceras partes \$21,500.00 valor pericial.

Presente edicto, se publicará 3 veces consecutivas dentro 9 días, Periódicos Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, Tableros Notificadores esta ciudad y lugar ubicación inmueble embargado.

Pachuca, Hgo., 24 de septiembre de 1962.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, C. HECTOR MANUEL VARGAS.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 25 de 1962.—Recibido, septiembre 27 de 1962.

5-4154

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EMILIO RIVERA TREJO, promueve Información Adperpetuam, objeto acreditar posesión por prescripción positiva sobre predio ubicado Calle Reforma 56 de esta ciudad. Medidas y Colindantes constan expediente. C. Juez Primero Civil, acordó publíquese Edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial Es-

tado, Nuevo Gráfico y tableros notificadores, convocando a quienes considérense con derecho deberán hacerlo conforme a la Ley.

Pachuca, Hgo., septiembre de 1962.—El Actuario, C. AGUSTIN DURAN MORENO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 21 de 1962.—Recibido, septiembre 24 de 1962.

5-4155

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO

R E M A T E

Once horas nueve noviembre próximo celebrarse Primera Almoneda este Juzgado Lote Núm. 26 de San Rafael Mazatepec o Cocinillas, Municipio Apam, Hidalgo en juicio ejecutivo mercantil sigue SILVIANO ROLDAN contra Francisco Jiménez Castañeda. Postura legal cubra dos tercios \$84,740.00 valor pericial. Expídese publicación tres veces consecutivas de 9 en 9 días, Periódicos Oficial del Estado y Renovación se editan ciudad Pachuca y Claridad esta ciudad. Convócase postores.

Tulancingo, Hgo., 19 de septiembre de 1962.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1962.—Recibido, septiembre 24 de 1962.

5-4161

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

Sra. MA. DE LOS ANGELES
CATALINA CALLEJA DE IZURIETA.

Por auto cuatro agosto corrientes, dictado en juicio ordinario civil de divorcio promovido contra usted por su esposo señor Gilberto Izurieta Téllez, se emplaza para que en un término que no bajará de quince ni excederá de sesenta días conteste usted demanda apercibida de tenerla presuncionalmente confesa hechos de ella que deje responder. Lo que se le notifica en los términos artículo 121 Código de Procedimientos Civiles, a su disposición copias simples demanda Secretaría este Juzgado. Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Acción esta ciudad.

Tulancingo, Hgo., 11 agosto de 1962.—El Juez de Primera Instancia, LIC. GUILLERMO RAMIREZ LEINES.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, agosto 15 de 1962.—Recibido, septiembre 24 de 1962.

5-4156

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.

E D I C T O

El señor JOSE HERNANDEZ ROMERO, promueve diligencias de información testimonial adperpetuam, objeto justificar propiedad predio urbano ubicado en Privada Rossier esta ciudad.

Medidas y colindancias constan expediente respectivo obra Secretaría Juzgado.

Convócanse personas considérense con derecho citado inmueble comparezcan este Juzgado a deducirlos.

Apan, Hgo., a 19 de septiembre de 1962.—El Secretario, C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1962.—Recibido, septiembre 24 de 1962.

5-4201

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SR. JESUS GARCIA RODRIGUEZ.

Donde se encuentre.

En juicio Ordinario Civil promueve Mercedes Torres Carbajal de Campos en contra de usted, expediente número 503/962, C. Juez Primero de lo Civil ordenó emplazarlo por Edictos, concediéndole término de 30 días después última publicación este Edicto Periódico Oficial fin comparezca contestar la demanda entablada en su contra. Copias traslado quedan su disposición Secretaría Juzgado.

Lo notifico y emplazo por Edictos se publicarán 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editanse esta ciudad.

Pachuca, Hgo., septiembre 22 de 1962.—El Actuario, C. AGUSTIN DURAN MORENO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 24 de 1962.—Recibido, septiembre 25 de 1962.

5-4211

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Sra. LUZ OJEDA DE LACROIX.

Donde se encuentre.

En Juicio Ordinario Civil promueve Raúl Rangel Romero en contra de usted, expediente número 500/962, C. Juez Primero de lo Civil, ordenó emplazarla por

Edictos para que se presente en este Juzgado el trigésimo día hábil después de la última publicación del presente Edicto en el Periódico Oficial del Estado, a contestar la demanda entablada en su contra. Copias traslado quedan su disposición Secretaría Juzgado.

Lo notifico y emplazo por Edictos se publicarán 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editanse esta ciudad, y El Nacional, de México, D. F.

Pachuca, Hgo., septiembre 20 de 1962.—El Actuario, C. AGUSTIN DURAN MORENO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 25 de 1962.—Recibido, septiembre 26 de 1962.

5-4232

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

FRANCISCA CASTILLO VDA. DE RIVERA, promueve este Juzgado, diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad por prescripción, respecto de tres predios rústicos y cuatro urbanos, ubicados Municipio de Orizatlán, este Distrito.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación se edita en la ciudad de Pachuca, para conocimiento quienes se crean con derecho colindancias obran expediente respectivo.

Huejutla, Hgo., 19 de julio de 1962.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, agosto 29 de 1962.—Recibido, septiembre 27 de 1962.

5-4247

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sra. GUADALUPE LICONA DE PONCE.

Por auto de esta fecha, C. Juez Mixto de Primera Instancia, dió entrada demanda Divorcio Necesario promovido por Germán Ponce Mayorga, contra usted, por la causal señalada fracción VIII artículo 340 Código Civil Estado.

Lo que notifico a usted cumplimiento artículo 121 fracciones II y III Código Procedimientos Civiles Estado, emplazándola para que dentro de los veinte días siguientes a partir de la última publicación de este Edicto en el periódico Oficial del Estado, la conteste, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa en los términos de dicha demanda, quedando su disposición Secretaría este Juzgado, copias traslado correspondiente.

Jacala, Hgo., 12 de septiembre de 1962.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, ANTONIO LUGO LABRA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Jacala, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1962.—Recibido, septiembre 27 de 1962.

5-4273

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA

TULA, HGO.

CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

A las once horas del día 10 DIEZ del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se rematará en el local que ocupa esta Oficina, lo siguiente:

Predio urbano ubicado en el número ciento dos de la calle Hérces de Chapultepec de esta ciudad, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Diez metros por lado y colinda al poniente con calle de su ubicación y por los otros vientos con propiedad de Amparo Luján de Martínez.

Dichos bienes fueron embargados a JOSE MOC-TEZUMA PEREZ, para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del mismo, por concepto de responsabilidades en que incurrió como manejador de Fondos del Distrito de Riego No. 3. Caja Recaudadora en Tezon-tepec de Aldama, Hgo., dependiente de la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

Servirá de base para el remate, la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS, CERO CENTAVOS), y será postura legal la que cubra la suma de \$5,333.33 en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos relativos de la Sección Quinta del Capítulo Tercero, Título Tercero, del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Tula, Hgo., a 24 de septiembre de 1962.—El Jefe de la Oficina, GENARO ANZUREZ CHAVEZ. A-u-466.—Rúbrica.

2—1

Recibido, septiembre 29 de 1962.